



D. A. EXENTO N° 5.542.-

SAN BERNARDO, 05 de Mayo de 2009. -

VISTOS:

- La solicitud de don Pedro Julio González Morales;
- El Memorandum N° 444, de fecha 04 de Mayo de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Bordados de Prendas en General”** a nombre de Pedro Julio González Morales; C.I N° 10,803.311-8
- 2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Portales Oriente N° 1579, Villa Maestranza, de esta comuna.
- 4° - Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales
(3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-